



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº

477/01

SALTA, 26 SET 2001
Expediente Nº 12.075/99

VISTO:

La Resolución Nº 250/99, mediante la cual se aprueba el tema de tesis de la alumna Nelly Aydée GUERRERO, L.U. Nº 600.087 de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicita mediante nota, se le conceda prórroga para completar la presentación oral del trabajo de Tesis.

Que la Resolución Interna Nº 093/91 y su modificatoria Nº 216/91 - Reglamento de Tesis - establece en su artículo 11º lo siguiente: " El alumno dispondrá de un plazo total de dos años calendario a partir de la fecha de la Resolución aprobatoria del Tema para concluir con su trabajo de tesis, encontrándose en situación de solicitar la presentación oral del trabajo. Vencido este plazo deberá iniciar el trámite a partir del Artículo 4º".

Que la Comisión de Carrera de Enfermería a Fs. 41 vta., estima conveniente conceder lo solicitado.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo en su despacho Nº 145/01 (Fs 44) de fecha 11/09/99, aconseja otorgar prórroga solicitada como excepción al reglamento de tesis.

POR ELLO; y, en uso de la atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria 11/01 del 18/09/01)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Otorgar a la alumna Nelly Aydée GUERRERO, L.U. Nº 600.087 de la Carrera de Enfermería, prórroga para la presentación oral del trabajo de Tesis (artículo 11º de la Resolución Interna Nº 093/91 y su modificatoria Nº 216/91), como excepción al Reglamento de Tesis, aprobado por el Comité Asesor, por el término de 90 (noventa) días a partir de la fecha de notificación de la alumna.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remitirse a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comité Asesor, a la interesada y sígase a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

De A. A.

Lta. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



DE JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud